

Miércoles, 8 de julio de 2026

Sección I - Administración Local

Ayuntamientos

Ayuntamiento de Carcaboso

ANUNCIO. Modificación de la Ordenanza reguladora del precio público por la utilización por los/as particulares de la nave de la calle de la Cultura.

El pleno del Ayuntamiento de Carcaboso, en sesión ordinaria celebrada el 26 de junio de 2026, aprobó inicialmente y, con carácter definitivo si durante el trámite de información pública no se formulan reclamaciones, la modificación de la Ordenanza reguladora del precio público por la utilización por los/as particulares de la nave de la calle de la Cultura.

Lo que se somete a información pública, a los efectos y en cumplimiento de lo que prevé el artículo 49 de la Ley 7/1985, de 2 de abril, Reguladora de las Bases de Régimen Local, a fin de que, en el término de treinta días contados a partir del día siguiente al de la inserción de este anuncio en el Boletín Oficial de la Provincia de Cáceres, los/as interesados/as puedan examinar el expediente de referencia, que se encuentra de manifiesto en las dependencias de la Secretaría-Intervención, y presentar, en su caso, las reclamaciones y/o sugerencias que consideren oportunas ante el pleno del ayuntamiento. Asimismo, el expediente estará a disposición de los/as interesados/as en la sede electrónica de este ayuntamiento:

<https://ayuntamientocarcaboso.sedelectronica.es/transparency/60e05f02-e0b9-4bef-b772-ddf05b4c67fe/>

En el caso de que no se formulen reclamaciones o sugerencias durante el período de información pública, el referido acuerdo plenario se considerará definitivo de conformidad con lo que dispone el artículo 49 in fine de la Ley 7/1985, de 2 de abril, Reguladora de las Bases del Régimen Local.

Carcaboso, 1 de julio de 2026

Luis César Santos de la Rúa

ALCALDE-PRESIDENTE

